

JMM/dls/allp/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 9 de abril de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 11 de octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 200, de 20 de octubre de 2023, se dispuso la modificación de la composición del Órgano de Selección del proceso convocado para la selección de 21 plazas de Auxiliar Administrativo/a (2 reservadas a personas con discapacidad), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017 (6 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), por el sistema de oposición libre.

Segundo.- Habiéndose producido la sustitución de la persona titular que ocupaba la Dirección de Función Pública y Recursos Humanos que a su vez ostentaba la Presidencia del Tribunal de selección designado para juzgar las pruebas selectivas correspondientes, y habiéndose presentado renuncia por parte de aquélla mediante escrito de 8 de abril de 2024, registrado de entrada con el núm. 2024052482E, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar su nueva composición.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 21 plazas de Auxiliar Administrativo/a (2 reservadas a personas con discapacidad), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 25 de febrero de 2020, posteriormente rectificadas en el BOP de Cádiz núm. 146, de 3 de agosto de 2020.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- El artículo 4 e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se

Código Seguro De Verificación	Fto009Wb5LHrZnc0wrQkWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/04/2024 09:09:47
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	10/04/2024 08:49:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fto009Wb5LHrZnc0wrQkWA==		



establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, establece que *"Los Tribunales, que contarán con un Presidente, un Secretario y los Vocales que determine la convocatoria. Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas."*

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Presidenta del Órgano de Selección y modificar la Resolución de 11 de octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 200, de 20 de octubre de 2023, por la que se dispuso la modificación de la composición del Órgano de Selección del proceso convocado para la selección de 21 plazas de Auxiliar Administrativo/a (2 reservadas a personas con discapacidad), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017 (6 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), por el sistema de oposición libre, quedando establecida su composición en los siguientes términos:

- Presidente Titular: Daniel Leiva Sainz
- Presidente Suplente: Ignacio Javier Derqui Vassallo
- Vocales Titulares:
 - María del Mar Outón Ruiz
 - Ana Soledad García Ariza
 - Sebastián Gómez Flores
 - Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera
- Vocal 1º Suplente: Rogelio Jesús Navarrete Manchado
- Vocal 2º Suplente: Salvador Jesús Menacho Quevedo
- Vocal 3ª Suplente: María del Mar Ríos García
- Vocal 4ª Suplente: Isabel Sánchez Gil
- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente: Ana María Navarro Navas

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en

Código Seguro De Verificación	Fto009Wb5LHrZNc0wrQkWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/04/2024 09:09:47
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	10/04/2024 08:49:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fto009Wb5LHrZNc0wrQkWA==		



el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	Fto009Wb5LHrZNc0wrQkWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/04/2024 09:09:47
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	10/04/2024 08:49:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fto009Wb5LHrZNc0wrQkWA==		

